

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5281 LOGROÑO

Dña. María Asunción Gonzalez Elfas, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de la Rioja, por el presente, hago saber:

Primero.- Que en los autos de Concurso Necesario Abreviado seguidos en este órgano judicial con n.º 33/2012, se ha dictado en fecha 18 de Enero de 2012 Auto de Declaración de Concurso del deudor Promociones Felice, S.L., con domicilio social en Villamediana de Iregua (La Rioja), calle Glera, n.º 7, 3.º C y CIF B26377184.

Segundo.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, siendo sustituido en el ejercicio de tales funciones por los administradores concursales. Se ha designado, como administración concursal al Economista D. Luis carrascon Gil, con domicilio postal en Logroño, Parque de los Lirios, n.º 14, 1.º B, y dirección electrónica señalada luis@expertosindependientes.com para que los acreedores, a su elección, electúen la comunicación de créditos.

Tercero.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 31 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120008460-1